

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de Juntas Número Uno sita en Belisario Domínguez No. 901, Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45 y 46 de su Reglamento, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-72-007-913019984-N-1-2025**, para la **Contratación de Seguro de Vida**, solicitados por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo**.

A continuación, se hacen las siguientes aclaraciones administrativas:

1. No habrá tolerancia para el inicio del acto de recepción de las propuestas y apertura de las mismas, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.
2. Deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en el punto 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de la Convocatoria a la Licitación Pública, debiendo indicar en su propuesta técnica y económica dichas condiciones que en este acto se ratifican, o en su caso asentar "según Convocatoria a la Licitación Pública".
3. Incluir la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los licitantes: Metlife México, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, presentan escrito de interés por participar en el presente procedimiento de contratación.

El escrito de interés en participar enviado por el licitante General de Seguros, S.A., no se encuentra dentro del periodo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que no será tomados en cuenta en este acto, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los representantes del área requirente y técnica hacen la siguiente aclaración y dan contestación a los siguientes cuestionamientos:

1. Para el Punto 1.13. Garantías de esta Convocatoria a la Licitación Publica
DICE

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Ley en la materia.

DEBE DECIR:

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, por el 10% del importe total del contrato, en caso de incluir el IVA deberá considerarlo, de acuerdo con el artículo 81 Fracción II de la Ley en la materia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

1.- Numeral 1.4 Condiciones de pago. Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se realizará en una sola exhibición y apegándose a lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

2.- Numeral 1.9 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se encuentra disponibles en formato PDF en la página de COMPRANET y página oficial del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo para su consulta pública.

3. Numeral 1.12 Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

R= Será establecido con el licitante adjudicado

4. Numeral 1.13 Garantías y Anexo 10. "Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato". Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R= No se acepta su solicitud y deberá apegarse a lo establecido en el numeral 1.13 Garantías y Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

5. Numeral 1.20 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

R= No se acepta su solicitud y deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral 1.20 "PENAS CONVENCIONALES" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

6. Numeral 1.22 Propositiones Conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar un escrito en formato libre donde se manifieste que mi representada no presenta propuesta Conjunta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta su solicitud.

7. Numeral 2.4 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento I Formato de Acreditación (Anexo No. 4). Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se acepta su solicitud.

8. Numeral 2.4 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento III Acreditación de la Nacionalidad Mexicana. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, que se cumple presentando Anexo 6 presentando acta constitutiva y para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se dará cumplimiento apegándose a lo establecido en el Documento III Acreditación de la Nacionalidad Mexicana y Anexo 6 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

9. Numeral 2.2. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. presentación de la proposición técnica y económica. (anexo 1). Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la Póliza de Seguro de Vida que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá presentar lo solicitado en el Documento V y Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

10. Numeral 2.4 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento V. presentación de la proposición técnica y económica. (anexo 1). Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se acepta su solicitud y deberá presentar lo solicitado en el Documento V y Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

11. Numeral 2.4 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII, (Anexo 12) Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

R= Deberá presentar el documento debidamente requisitado y con la leyenda "No aplica"

12. Numeral 2.4 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII, (Anexo 12) Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 12.** Favor de Pronunciarse.

R= Deberá presentar el documento debidamente requisitado y con la leyenda "No aplica"

13. Anexo 9. Modelo de contrato. Se solicita amablemente a la convocante nos confirmar que el modelo del contrato, es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de descalificación el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de confirmar al respecto.

R= Se confirma

14 Anexo No. 1. Último párrafo. Se solicita amablemente a la convocante considere la modificación a su petición quedando de la siguiente manera: con la intención de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.70 sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo enero-diciembre 2023. Lo anterior para garantizar que la atención que será de calidad y conforme a las necesidades que amerita el servicio solicitado en el presente procedimiento. por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el indicador con un parámetro igual o mayor a 8.70 Favor de pronunciarse.

R= Deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

15. Anexo No. 1. Último párrafo Se solicita amablemente a la convocante considere la modificación a su petición quedando de la siguiente manera: acreditar tener menos de 280 reclamaciones y cero sanciones en el ramo de vida en el periodo enero-diciembre 2023, considerando que la publicación que realiza la CONDUSEF no existe un parámetro con el que pueda medirse lo solicitado por la Convocante ya que la institución únicamente publica el total de reclamaciones. asimismo, hacemos de su conocimiento de la convocante que las reclamaciones están en función al tamaño de la aseguradora lo que obedece a que si la aseguradora está clasificada como grande las reclamaciones serán mayores en comparación a una aseguradora MiPymes. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

PREGUNTAS TÉCNICAS

16. Anexo No. 1. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

R= No se confirma

17. Anexo No. 1. Favor de indicar el presupuesto asignado

R= No se puede proporcionar la información, ya que es información confidencial

18. Anexo No. 1. Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. Anexo No. 1. Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

R= No se puede proporcionar la información, ya que es información confidencial, dicha información se le proporcionará al licitante adjudicado

20. Anexo No. 1. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

R= No se puede proporcionar la información, ya que es información confidencial, dicha información se le proporcionará al licitante adjudicado.

21. Anexo No. 1. Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

R= Es correcta su apreciación

22. Anexo No. 1. En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

R= No se puede proporcionar la información, ya que es información confidencial, dicha información se le proporcionará al licitante adjudicado

23. Anexo No. 1. Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.

R= No es correcta su apreciación.

24. Anexo No. 1. Proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando fecha de nacimiento, género y sueldo mensual.

R= El listado de proporcionar el licitante adjudicado

25. Anexo No. 1. Favor de indicar en caso de invalidez que aseguradora pagara el siniestro al momento de dictaminar la invalidez o cuando se inició el padecimiento.

R= El pago deberá realizarse al dictaminar la invalidez

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

Metlife México, S.A. de C.V.

1. Página 3, numeral 1. Condiciones Generales; agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

2. Página 3, numeral 1. Condiciones Generales; se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Página 3, numeral 1. Condiciones Generales; agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. Página 3, numeral 1. Condiciones Generales; para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

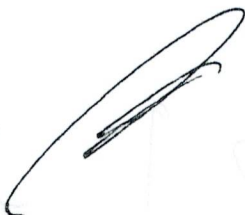
R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Página 3, numeral 1. Condiciones Generales; a efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Página 3, numeral 1.4. Condiciones de Pago; amablemente se solicita a la Convocante ratificar que la forma de pago del seguro será en una sola exhibición para el personal activo y mensual para los pensionados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se contesta con la respuesta de la pregunta 1 del Licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa



6



9

FOAQ7-17(01)
Ja-N-1-25
COER



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

7. Con relación a la pregunta anterior, se solicita confirmar si la prima será pagada con recursos de la propia Convocante tanto para el personal activo como para los pensionados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

8. Página 4, numeral 1.10.1.; agradeceremos de la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a la prima en % de percepción ordinaria mensual para personal activo y pensión mensual (pensionados). Favor de pronunciarse al respecto.

R= La proposición económica incluirá descripción completa de los bienes ofertados, la cantidad requerida de la partida conforme al Anexo 1, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes, cotizados, con excepción del 16% de I.V.A. Deberán obtener la suma total de su proposición e indicando el importe total con número y letra. El precio fijo se refiere a que no se permitirá escapatoria alguna

9. Página 7, numeral 1.16. Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato, penúltimo párrafo; en función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R= Será establecido con el licitante adjudicado.

10. Página 5, numeral 1.11. Acto de Fallo; agradeceremos confirmar que previo a la emisión de la póliza, se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Será establecido con el licitante adjudicado.

11. Página 5, numeral 1.12. Firma del Contrato; respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto, solo es un modelo de referencia y se adecuará en apego a esta Convocatoria a la Licitación Pública y a la normatividad aplicable.

12. Página 6, numeral 1.13. Garantías y página 23, Anexo 10, "Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato"; toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley:

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...



7



9

FOAQ7-17(01)
Ja-N-1-25
COER



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

Agradeceremos de la Convocante permita eximir a las aseguradoras del requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de Pronunciarse al Respetto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en cada punto de esta Convocatoria a la Licitación Pública ya que este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Página 7, numeral 1.20. Penas Convencionales; se solicita a la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos y la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el incumplimiento con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en cada punto de esta Convocatoria a la Licitación Pública ya que este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Página 9, numeral 2.3. Precios, inciso b.; apreciaremos de la Convocante confirmar si por precio unitario se refiere a la prima por la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

15. Página 10, Documento I. Formato de acreditación, antepenúltimo párrafo; apreciaremos a la Convocante confirmar que previo a la firma del contrato el licitante adjudicado además del Acta Constitutiva, se podrá incluir la Compulsa protocolizada ante Notario Público de los estatutos sociales de mi representada, en donde se describen todas las modificaciones y reformas a los estatutos que ha tenido la empresa desde que se constituyo como sociedad. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

16. Página 11, Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas; se solicita a la Convocante confirmar que para la presentación de la "Propuesta Técnica" cumplimos con presentar la transcripción de lo solicitado en el Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios" en el Anexo No. 2 "Proposición Técnica" más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

17. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la comisión nacional de seguros y fianzas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes y únicamente la aseguradora adjudicada la presentará. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

18. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios"; agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

19. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en cada punto de esta Convocatoria a la Licitación Pública ya que este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios"; estimaremos confirmar que las condiciones que están solicitando son las mismas con las que cuenta actualmente su seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Las especificaciones solicitadas se encuentran descritas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

21. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios"; apreciaremos de la Convocante confirmar que el Instituto de Seguridad Social que dictaminará la invalidez total y permanente es el ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

22. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", numeral 2.- Suma asegurada; agradeceremos confirmar que la prima en % de los jubilados es del 0.70% de su pensión mensual, que se les descontará vía mensual a través del ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación

23. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", numeral 3; estimaremos de la Convocante confirmar que la cobertura de Anticipo por Enfermedad Terminal del 30% será únicamente para el personal activo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación es únicamente para personal activo.

24. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", numeral 6, tercer párrafo; respecto de la solicitud de la convocante, consistente en que los licitantes cuenten con domicilio en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, se pide a la Convocante confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento al poner a disposición de ésta oficinas de atención de sus socios comerciales y agentes para llevar a cabo la atención de todas las obligaciones que deriven de la póliza, tales como atender los reclamos y los tramites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y tramite de reembolso de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de Pronunciarse al respecto.

R= Este requisito no será tomado en cuenta para el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

25. Página 13, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", numeral 9, Universo de asegurados; dado que la suma asegurada del seguro en cuestión es determinada en función de la percepción ordinaria mensual (personal activo) y pensión mensual (pensionados), se solicita proporcionar el listado de asegurados en el que se indique la fecha de nacimiento o RFC, sexo, percepción ordinaria mensual o en su caso pensión mensual y si se trata de personal activo o jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El listado será proporcionado al licitante adjudicado.

26. Página 14, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", último párrafo de la columna Descripción; se pide a la convocante confirmar que la calificación del IDATU que solicita deberá ser como mínimo de 9.00, para tener la oportunidad de recibir un número mayor de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" esta Convocatoria a la Licitación Pública

27. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, nos permitimos recordar a la convocante que la certeza en el pago de la reclamación de un siniestro, no se confirma a través del IDATU, ya que el criterio establecido para la obtención del mismo, no puede tomarse como parámetro para valorar el cumplimiento de la aseguradora en la prestación del servicio; por lo que agradeceremos de la convocante confirmar que no será motivo de descalificación participar con la calificación que se tiene en el IDATU. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se contesta con la respuesta anterior y deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" esta Convocatoria a la Licitación Pública por lo que será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquier requisito.

28. El alcance a la pregunta anterior y para el caso de una respuesta negativa, respetuosamente se pide reconsiderar el requisito, toda vez que, el IDATU tiene como finalidad obtener información de las compañías de seguros y dar a conocer el total de las reclamaciones y controversias de las pólizas individuales y colectivas de todos los ramos, es decir en el caso de mi representada, nuestra calificación del IDATU está integrada por reclamaciones de seguros de vida, de gastos médicos y de accidentes personales, tanto individuales como colectivos, por lo que no afecta en los procedimientos para la contratación del ramo de seguro que se licita, ya que existen diversos factores con los que la convocante puede comprobar la confiabilidad, solvencia, la calidad del servicio y beneficios que ofrece mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Se contesta con la respuesta anterior.

29. Página 14, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", último párrafo de la columna Descripción; con relación a su requerimiento de contar con menos de 270 reclamaciones; se solicita respetuosamente a la Convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten el número de reclamaciones con las que cuentan al último periodo publicado de enero-septiembre 2024, sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el número máximo solicitado, porque el número de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, por lo que a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor número de asegurados y mayor número de reclamaciones; para ser equiparable a dicho parámetro para cada institución de seguros. Así mismo es importante señalar que, el número de reclamaciones que se refleja en el Buró de Entidades Financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de Seguro de Vida Grupo que es el objeto de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" esta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

Convocatoria a la Licitación Pública y será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquier requisito.

30. Página 14, Anexo No. 1 "Descripción de los Servicios", último párrafo de la columna Descripción; con relación a la evaluación de sanciones ante la CONDUSEF, respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante que el número de sanciones de una Institución de Seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CONDUSEF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica; por lo que se solicita permita participar a los licitantes con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del Buró de Entidades Financieras, las mismas ya fueron solventadas, y no repercuten en el proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" esta Convocatoria a la Licitación Pública y será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquier requisito.

31. De manera general hacemos del conocimiento de la Convocante que dada la combinación de requisitos del último párrafo de la "Descripción de los Servicios" del Anexo No. 1, se percibe que son pocos los licitantes que cumplen con la totalidad de los mismos, lo que conlleva a la Convocante al riesgo de poner en ventaja a estos licitantes, y con ello que el costo del servicio se encarezca, o se declare Desierta la partida, por lo que en aras de que el proceso de licitación cuente con un número mayor de ofertas susceptibles de evaluar, se sugiere a la Convocante revisar la viabilidad de estos requisitos que carecen de fundamento legal y que además no son uniformes a las últimas publicaciones que se encuentran en los portales de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Buró de Entidades Financieras. Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

32. Página 15, Anexo No. 2 "Proposición Técnica" y página 16, Anexo No. 3 "Proposición Económica"; agradeceremos de la Convocante confirmar que se deben llenar los campos de la siguiente manera:

☐ No. de partida: 1

☐ Unidad de medida: Póliza

☐ Cantidad: 1

Favor de pronunciarse al respecto.

R= La información está indicada en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" esta Convocatoria a la Licitación Pública y deberá apegarse a la misma para la elaboración de su propuesta.

33. Página 16, Anexo No. 3 "Proposición Económica"; de conformidad con el Artículo 15, Fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el cual indica que no se paga el impuesto por la prestación de seguros de vida, estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos lo mencionado incluyendo una nota en la propuesta económica que diga: "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

34. Página 16, Anexo No. 3 "Proposición Económica"; estimaremos de la Convocante permitirnos incluir la prima en % de percepción ordinaria mensual para personal activo y pensión mensual (pensionados). Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo No. 1 "Descripción de los servicios" esta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones

Convocatoria a la Licitación Pública

35. Con el objeto de que todos los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad:

☐ Los siniestros pagados con fecha de ocurrencia, fecha de pago, monto pagado y si se trata de personal activo o jubilado.

☐ El número de personas aseguradas durante los últimos 3 años.

☐ Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.

Favor de pronunciarse al respecto.

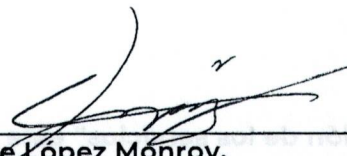
R= No se le da contestación toda vez que no se encuentra debidamente referenciados, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este acto se indica que Jaqueline López Monroy, Coordinadora de Técnicos Especializados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, es asistido por Beatriz Adriana Morales Gallegos, Norma Yadira Zamora García, Uriel Jassam Cruz Salas y Belem Villegas Parga, representantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Se acuerda realizar el acto de recepción y apertura de propuestas el día veintiocho de marzo del año en curso a las diez horas, en estas mismas oficinas, descritas en el proemio de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el libro de Licitaciones Públicas Nacionales 2025, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página COMPRANET para su consulta pública.


Jaqueline López Monroy.

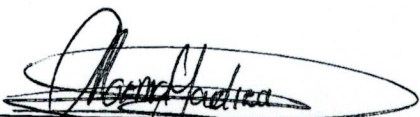
Coordinadora de Técnicos Especializados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, representante del área requirente.


Beatriz Adriana Morales Gallegos.

Coordinadora de Técnicos Especializados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, representante del área requirente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Numero LA-72-007-913019984-N-1-2025

Junta de Aclaraciones



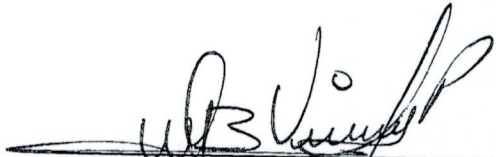
Norma Yadira Zamora García.

Coordinadora de Técnicos Especializados del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, representante del área técnica.



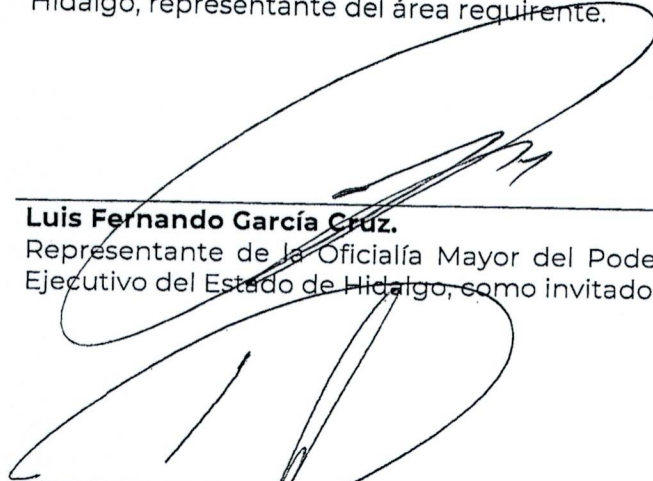
Uriel Jassam Cruz Salas

Técnico Especializado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, representante del área requirente.



Belem Villegas Parga

Coordinador Académico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, representante del área técnica.



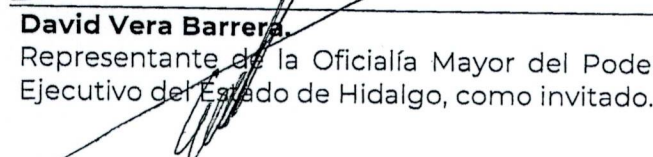
Luis Fernando García Cruz.

Representante de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, como invitado



Mariana Mejía Guasso.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva como invitada.



David Vera Barrera.

Representante de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, como invitado.



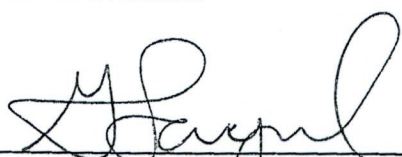
Angela Licona Sánchez.

Representante de la Secretaría de Gobierno, como invitada.



Martha Edith Mejía.

Representante de la Secretaría de Hacienda como invitada.



Gemima Faride Fayad.

Representante de la Secretaría de Contraloría como invitada

